



Centro de Investigación
en Computación

Instituto Politécnico Nacional

Convocatoria 2022 B

MCC Maestría en Ciencias de la Computación

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Presentación

El Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través del Centro de Investigación en Computación (CIC-IPN),

CONVOCA

a los interesados en cursar estudios en el programa de **Maestría en Ciencias de la Computación**, modalidad **escolarizada** para iniciar el ciclo escolar en **agosto de 2022** bajo las siguientes bases:

El CIC IPN ofrece la **Maestría en Ciencias de la Computación (MCC)**, un programa de tiempo completo cuyo objetivo es formar especialistas a nivel maestría capaces de desarrollar investigación científica y/o generación de tecnología en el campo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

El programa de MCC brinda una formación sólida y de calidad internacional reconocida y avalada por el **Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)** del **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT)**.

La información completa sobre el plan de estudios de la MCC se puede consultar en la liga: <http://www.cic.ipn.mx/mcc>

Perfil de Ingreso

El aspirante a la MCC es un profesionista egresado de una licenciatura en el campo de las TIC con sólidos conocimientos que le permitan abordar el análisis, diseño, desarrollo, implementación, y administración de sistemas computacionales. Aunado a esto, debe contar con dominio en las siguientes áreas: cálculo diferencial e integral, matemáticas discretas, álgebra, álgebra lineal, probabilidad, así como en programación estructurada, estructuras de datos y tipos de datos abstractos.

El aspirante se debe distinguir por su creatividad y capacidad de generar nuevos conocimientos para ser aplicados en la solución de problemas, y sentirse motivado para cultivar su vocación por la investigación, el desarrollo de las ciencias y la innovación tecnológica.

Típicamente al programa aplican profesionales del área de ciencias físico-matemáticas egresados de las carreras de ingeniería electrónica y comunicaciones, ciencias de la computación, sistemas computacionales, robótica y mecatrónica, telemática y otras relacionadas con las TIC.

Perfil de Egreso

El egresado de la Maestría en Ciencias de la Computación cuenta con la capacidad crítica, aptitudes y habilidades que le permitirán realizar investigación básica y aplicada en la solución de problemas, así como con la capacidad de adaptar y mejorar tecnología con un enfoque innovador, generando productos de alto valor agregado en el ámbito de las TIC, para contribuir así al desarrollo nacional.

Con base en el desarrollo de habilidades de liderazgo, y de colaboración en equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios, el egresado podrá desempeñarse en organizaciones de los sectores público y privado,

destacándose por su capacidad para comunicar sus puntos de vista y establecer vínculos de responsabilidad compartida en equipos de trabajo, aspectos que, combinados con el conocimiento adquirido en el programa, son demandados por el sector de las TIC.

Requisitos de Ingreso

Para ingresar en el programa de posgrado de la MCC, el aspirante deberá cumplir al momento de la inscripción al programa de posgrado tal como lo indica el calendario oficial del IPN, con los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN (REP-IPN), capítulo I, artículos 7 (fracciones I, II, IV, V), 10, 11 y 12. Para obtener mayor información se puede consultar el REP a través del siguiente URL: <http://www.cic.ipn.mx/REP/>

Los requisitos son los siguientes:

1. Poseer título o certificado oficial de terminación de estudios de licenciatura, o documento equivalente para aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero.
2. Aprobar el proceso de admisión establecido en esta convocatoria conforme a lo establecido en la sección correspondiente.
3. Acreditar con una calificación mínima de ocho o equivalente, el nivel de conocimiento del idioma inglés, en dos de las siguientes habilidades: comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión escrita o expresión oral, o sus equivalentes; tomando como criterio base el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o similar, avalado por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras del IPN (DFLE-IPN).
4. No haber causado baja definitiva en algún programa del Instituto, por resolución fundada y motivada del Colegio Académico, salvo que ésta le haya sido revocada por dicho cuerpo colegiado.

5. Manifestar, a través de la carta de motivos y durante una entrevista con la Comisión de Admisión, el interés que posee por ingresar a los estudios de maestría y desarrollar su trabajo de investigación en alguna de las líneas que promueve el Centro de Investigación en Computación.

Revalidación de Créditos

Aquellos aspirantes interesados en obtener una revalidación de créditos de unidades de aprendizaje de posgrado cursadas previamente deberán presentar la solicitud al colegio de profesores en apego a lo establecido en los artículos 15 y 17 del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN.

Requisitos para la obtención del grado

Los estudiantes inscritos deberán sujetarse a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN en lo referente a los requisitos para la obtención del grado, conforme a lo establecido por acuerdo del Colegio de Profesores, a saber:

- I. Estar inscrito en el programa de la Maestría en Ciencias de la Computación.
- II. Cumplir con su programa individual de actividades definitivo
- III. Haber desarrollado una tesis de maestría con las características señaladas en este Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN vigente.
- IV. Aprobar el examen de grado.

Proceso de Admisión

El Proceso de Admisión comienza con el registro en línea del aspirante. Posteriormente se deberán enviar los expedientes académicos y de acreditación, y finalmente se requiere la asistencia a una entrevista con la Comisión de Admisión para aspectos técnico-académicos y psicométricos. El proceso completo se describe en los siguientes pasos:

Paso 1: Registro de solicitud de admisión y envío de Expediente de Identidad.

a. El aspirante deberá registrar su solicitud para iniciar el proceso de admisión, a través de la aplicación web disponible en la siguiente liga: <http://www.cic.ipn.mx/registroB22/>

Una vez registrada su solicitud, el aspirante obtendrá un identificador de registro (**FOLIO**), el cual será utilizado en lo subsecuente para el envío de expedientes y para el seguimiento del avance de su proceso de admisión.

b. Después de registrarse, el aspirante deberá enviar el **Expediente de Identidad**, en la forma de un archivo PDF, el cual deberá contener la recopilación de las versiones digitalizadas de los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud de admisión con fotografía tamaño infantil y firma del aspirante. Este formato se genera a través del apartado **a** de este paso.
2. Clave única del Registro de Población (CURP)*, o pasaporte en el caso de aspirantes extranjeros.
3. Acta de nacimiento.
4. Currículum Vitae del aspirante.

El envío del **Expediente de Identidad** se realizará a través de las siguientes ligas:

Plataforma de registro:	https://forms.gle/MTYGqtk3YPSJKZ3A8
Plataforma de Expediente:	https://forms.gle/k5fB7gdpSH2sJHmT8

Archivo a enviar:	Archivo PDF con el nombre MCC01-FOLIO.pdf , el cual deberá contener el Expediente Identidad .
-------------------	---

Donde **FOLIO** corresponde al identificador obtenido del proceso de registro en línea. En respuesta al correo se brindará acuse de recibo y retroalimentación acerca de la información recibida en dicho expediente.

*El envío de la CURP no es obligatorio para aspirantes extranjeros, los cuales, en caso de ser admitidos, recibirán dicha clave en el momento de regularizar su estatus migratorio una vez internados en México.

Paso 2: Envío de Expediente Académico.

El aspirante deberá integrar y enviar el **Expediente Académico** en la forma de un **archivo PDF**, el cual deberá contener la recopilación de las **versiones digitalizadas** de los siguientes documentos:

- a. Certificado de estudios de licenciatura, donde se especifique el promedio general de calificaciones, así como la conclusión de estos.
- b. Título de la licenciatura o constancia de trámite en curso.
- c. Cédula profesional o constancia de trámite en curso.
- d. Carta de motivos para ingresar al programa, dirigida a la Comisión de Admisión y firmada por el aspirante.
- e. Carta de manifiesto de no haber causado baja en algún programa de posgrado del IPN, dirigida a la Comisión de Admisión y firmada por el aspirante.

El envío del **Expediente Académico** se realizará a través de la liga:

Plataforma de expedientes	https://forms.gle/k5fB7gdpSH2sJHmT8
Archivo a enviar:	Archivo PDF con el nombre MCC02-FOLIO.pdf , el cual deberá contener el Expediente Académico .

Donde **FOLIO** corresponde al identificador obtenido del proceso de registro en línea. En respuesta al correo se brindará acuse de recibo y retroalimentación acerca de la información recibida en dicho expediente.

Nota para el caso de aspirantes extranjeros.

a) **Traducción:** Los comprobantes de estudios en el extranjero tales como el título de licenciatura, certificado de estudios, así como el acta de nacimiento, deberán presentarse con su traducción al español al momento de inscripción al programa de posgrado. En caso de estar en algún idioma distinto de inglés o español, se debe presentar su traducción simple a uno de esos dos idiomas al momento de envío de documentos.

b) **Cédula profesional:** El envío de la cédula profesional no se aplica para los aspirantes extranjeros. Para más información sobre trámites y gestiones para aspirantes extranjeros puede ver la siguiente liga:

<http://www.cic.ipn.mx/aspirantesExtranjeros/>

Paso 3: Enviar el Expediente de Acreditación.

El aspirante deberá integrar y enviar el **Expediente de Acreditación** en la forma de un **archivo PDF**, el cual deberá contener la recopilación de las versiones digitalizadas de los siguientes documentos:

i. Comprobante del cumplimiento de uno de los siguientes criterios:

a. El resultado del examen de conocimientos Graduate Record Examination General Test (GRE-General Test), EXANI-III, o Examen de Admisión a Estudios de Posgrado (EXADEP)*. Son válidos los comprobantes del examen GRE, EXADEP y EXANI-III con una antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de cierre de convocatoria.

*El EXADEP ha sido discontinuado, pero aún aceptamos que participen aquellos aspirantes que con anterioridad hubieran realizado este examen. Ver la sección **“Guía para la Acreditación de GRE/EXADEP”**.

b. Contar con productos de investigación equivalentes a juicio de la Comisión de Admisión: patentes o publicaciones en extenso WoS o Scopus (excepto publicaciones en las revistas del CIC).

c. Cumplimiento y aprobación del curso propedéutico impartido por el CIC de acuerdo con los lineamientos descritos en el anexo “Curso propedéutico”.

ii. Documento que acredite el dominio de al menos dos habilidades del idioma inglés con referencia al nivel B1. Ver la “Guía para la Acreditación del idioma Inglés”.

iii. Apostilla de los comprobantes título de licenciatura y certificado de estudios, (solo para estudios acreditados en el extranjero). Se presenta al momento de inscripción al programa.

iv. Apostilla del Certificado de nacimiento (solo para extranjeros). Se presenta al momento de inscripción al programa.

El Expediente de Acreditación deberá integrarse en un archivo PDF con la recopilación de las versiones digitalizadas de los siguientes documentos, a través de la siguiente liga:

Plataforma de expedientes	https://forms.gle/k5fB7gdpSH2sJHmT8
Archivo a enviar:	Archivo PDF con el nombre MCC03-FOLIO.pdf, el cual deberá contener el Expediente Acreditación.

Donde FOLIO corresponde al identificador obtenido del proceso de registro en línea.

Con el objeto de programar las entrevistas en el siguiente paso, el aspirante deberá enviar los expedientes de identidad, académico y de acreditación, indicando dentro de este último la opción de acreditación elegida, y en su caso, una carta simple que indique los documentos que se encontraran faltantes, el motivo de ello, así como una fecha tentativa de obtenerlos. En el caso de exámenes o curso propedéutico, de preferencia presentar comprobante de pago y/o reserva de fecha de aplicación. Es importante notar que el (la) aspirante no podrá ser admitido(a) hasta haber cumplido con todos los requisitos indicados en esta convocatoria.

Paso 4: Entrevistas técnico-académica con la Comisión de Admisión.

Como parte del proceso de admisión el aspirante deberá sostener una entrevista con la Comisión de Admisión, misma

que se realizará en línea a través de una plataforma de videoconferencia.

La entrevista es de carácter técnico-académico y se desarrollará con la participación de profesores miembros de la Comisión de Admisión del programa. Esta tiene como objetivo conocer a detalle la formación y saberes previos del (la) aspirante, así como aspectos de su práctica profesional y escolar, a fin de evaluar su compatibilidad con el programa de la Maestría en Ciencias de la Computación. La duración de esta entrevista es de aproximadamente 15 minutos.

Es importante recalcar que, para poder programar la entrevista, el aspirante deberá haber entregado los expedientes de identidad, académico y de acreditación, aún cuando éstos se encontraran de forma parcial. La entrevista se programará dentro del margen de fechas indicadas en la sección “Fechas importantes” de esta convocatoria.

El proceso de admisión se llevará a cabo de forma virtual mientras permanezca la contingencia por COVID19.

Publicación de los Resultados

La Comisión de Admisión evaluará cada uno de los expedientes de los aspirantes y determinará aquellos que serán admitidos a la Maestría en Ciencias de la Computación. La lista de los aspirantes admitidos se publicará en la sección “Proceso de Admisión” del portal oficial del CIC IPN. El fallo será inapelable.

Los aspirantes aceptados deberán asistir a las sesiones de inducción conforme a la programación publicada en la sección “Proceso de Admisión” del portal oficial del CIC IPN.

Todos los aspirantes aceptados deberán sujetarse a lo establecido en el documento “Condiciones de Estudiantes de los programas del CIC-IPN”.

Para los aspirantes extranjeros. Para agilizar los trámites migratorios de los aspirantes extranjeros, la Comisión de Admisión notificará oportunamente al aspirante sobre el resultado del proceso de admisión una vez que los resultados hayan sido publicados.

Criterios de Selección

En el proceso de selección del aspirante se considerará:

- El puntaje obtenido en alguno de los siguientes:
(a) La habilidad de razonamiento cuantitativo en el examen GRE, EXADEP, o EXANI-III; (b) su equivalente en la aprobación del curso propedéutico impartido por el CIC-IPN; ó (c) su equivalente en publicaciones o patentes según lo establecido por la Comisión de Admisión.
- El cumplimiento del requisito de nivel de dominio del idioma inglés.
- El resultado de la entrevista técnico-académica con la Comisión de Admisión.
- La entrega en tiempo y forma de los expedientes académico y de acreditación.

Donativos

Los aspirantes admitidos deberán formalizar su inscripción al programa sin pago obligatorio alguno, pero con la posibilidad de realizar la aportación voluntaria como donativo por apertura de expediente a la cuenta que les sea indicada por la unidad académica correspondiente. Las cuentas de captación de donativos deberán corresponder a las instancias del Instituto Politécnico Nacional facultadas para el efecto.

Matrícula Máxima

La matrícula máxima de estudiantes proyectada para el ingreso a la Maestría en Ciencias de la Computación es la siguiente, la cual será cubierta sólo con aquellos aspirantes que cubran los requisitos establecidos en el proceso de admisión.

Ingreso	Matrícula máxima
15 de agosto	20 alumnos

Becas y Apoyos

La Maestría en Ciencias de la Computación está adscrita al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT, dentro del cual posee el nivel máximo de calidad como **Programa de Competencia Internacional**.

Los alumnos inscritos en el programa de Maestría en Ciencias de la Computación (MCC) del CIC-IPN, podrán solicitar una beca de manutención mensual correspondiente a 4.5 Unidades de Medida y Actualización (UMA), siempre que reúnan los requisitos establecidos por el Reglamento de Becas del CONACyT.

El CONACyT otorga dicha beca durante un periodo máximo de **4 semestres** a aquellos estudiantes con **dedicación exclusiva** dentro del programa de posgrado, conforme a la normatividad vigente del propio CONACyT.

El CIC-IPN postulará a todos los estudiantes que soliciten beca CONACyT según un orden de prioridad conforme al puntaje del examen de conocimientos (o su equivalente) reportado en el Expediente de Acreditación. En caso de existir empate, el Colegio de Profesores del CIC analizará los elementos adicionales a considerar para determinar y resolver el orden de prioridad en las solicitudes de beca. El número de becas asignadas por el CONACyT dependerá de su disponibilidad presupuestal.

Para mayores informes consultar la liga:
<http://www.cic.ipn.mx/becasCONACYT/>

Además de la beca CONACyT, el IPN gestiona la cobertura de servicio médico ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) durante el periodo de los estudios de posgrado, con el número de seguridad social permanente correspondiente.

Fechas Importantes

Con el objeto de agilizar el proceso de admisión, se establecen dos fechas de corte. En el corte temprano se aceptará un máximo de 50% de la matrícula máxima indicada en esta convocatoria.

Los que no sean admitidos en este corte, serán considerados en el corte final.

Favor de registrarse cuanto antes en el sistema. **Los alumnos que no se hayan registrado en éste, no serán considerados en este proceso.**

Corte Temprano

Descripción	Periodo/Fecha (GMT-6)
Sesión de Información	21 de febrero 2022 10:00 am.
Envío del Expediente de Identidad	Del 1º al 31 de marzo 2022
Envío del Expediente Académico	Hasta el 31 de marzo 2022
Envío del Expediente de Acreditación	Hasta el 31 de marzo 2022
Entrevista de la Comisión de Admisión	Hasta el 8 de abril 2022, programadas por el Coordinador del programa
Publicación de los resultados	29 de abril 2022

Corte Final

Descripción	Periodo/Fecha (GMT-6)
Sesión de Información	25 de abril 2022 10:00 am.
Envío del Expediente de Identidad	Del 1º de mayo al 10 de junio 2022
Envío del Expediente Académico	Hasta el 10 de junio 2022
Envío del Expediente de Acreditación	Hasta el 10 de junio 2022
Entrevistas de la Comisión de Admisión	Hasta el 24 de junio 2022, programadas por el Coordinador del programa
Publicación de los resultados	1º de julio 2022

Para aspirantes admitidos:

Descripción	Periodo/Fecha (GMT-6)
Sesión de inducción para alumnos admitidos	8, 9 y 10 de agosto 2022
Inscripción	11 y 12 de agosto 2022
Inicio del semestre	15 de agosto 2022

Informes

Para información relacionada con aspectos académicos:

Dra. Ana María Magdalena Saldaña Pérez

Coordinación del Programa de la MCC

Tel. +52 55 57296000 ext. 56586

Correo electrónico: mcc@cic.ipn.mx

Para información vía telefónica relacionada con aspectos administrativos:

Lic. Margarita Cedeño Mateos

Departamento de Tecnologías Educativas

Teléfono +52 55 5729 6000 ext. 56501

Correo electrónico: admision@cic.ipn.mx

Facebook Messenger: [@admisionCIC](https://www.facebook.com/admisionCIC)

Equidad, igualdad y no discriminación

Los procesos académicos y administrativos relativos a esta convocatoria y a la realización de los estudios de posgrado en el Instituto Politécnico Nacional se llevan a cabo sin distinción alguna, ya sea por razones de género, origen étnico, lengua, religión, opiniones políticas u otras. Todo esto con el fin de asegurar la equidad, la igualdad y la no discriminación.

Situaciones no previstas

Cualquier situación originada durante el proceso de admisión no contemplada en la presente convocatoria, se resolverá con pleno apego al Reglamento de Estudios de Posgrado por la autoridad competente según el caso.

